



**TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA
DF**

CIRCULAR CJDF 52/2013

**C.C. MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO
FEDERAL Y JUECES DEL DISTRITO FEDERAL, TODOS EN MATERIA FAMILIAR
PRESENTES**

En cumplimiento a los **Acuerdos 25-50/2013 y 04-51/2013**, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesiones privada y pública de fecha cinco de noviembre del año en curso, este órgano colegiado **determinó** que a partir del día diecinueve de noviembre próximo, iniciarán operaciones tanto la Unidad de Asesoramiento Psicológico, ubicada en las instalaciones del Instituto de Ciencias Forenses, sito en Avenida Niños Héroes número 130, segundo piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720; así como los Módulos de Mediación que se encuentran en los Centros de Convivencia Familiar Supervisada, en el inmueble "Clementina Gil de Lester" en Avenida Juárez número 8, segundo piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc; y Río Atoyac número 110, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500; todos en esta Ciudad de México, D.F.; y consecuentemente, podrán contar con los servicios de apoyo para el desahogo de los asuntos de su competencia.

Asimismo, se autorizó a la Unidad de asesoramiento psicológico en materia Familiar del Centro de Convivencia Familiar Supervisada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para que reciba todos y cada uno de los requerimientos de estudios psicológicos que soliciten los Magistrados y Jueces del Distrito Federal en materia Familiar, dirigidos al propio Centro de Convivencia Familiar Supervisada del H. Tribunal, en el entendido de que si llegare a excederse la capacidad operativa de dicho Centro en esta materia, y fueran superados los fines para los que fue creada la Unidad de Asesoramiento psicológico; ésta podrá canalizar directamente los requerimientos de estudios psicológicos a las instituciones públicas del sector salud autorizadas, y que por costumbre han cuadyuvado con el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y en este caso, la Unidad lo hará del conocimiento del órgano jurisdiccional correspondiente.

Así también, la Unidad de Asesoramiento Psicológico en materia Familiar, distribuirá entre la misma y la Subdirección de Psicología, ambas del Centro de Convivencia Familiar Supervisada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, las solicitudes de requerimientos de estudios psicológicos que soliciten los Magistrados y Jueces del Distrito Federal en materia Familiar; autorizando a la citada Unidad, para que colabore en forma directa con el órgano jurisdiccional de la misma materia que lo requiera, a través de la asignación de un especialista de los que se encuentran integrados en esa Unidad para que lo asista en el momento de la o las diligencias que estime pertinentes, mismo que podrá ser solicitado a través de oficio dirigido a dicha Unidad y/o vía telefónica a las extensiones 1347 ó 3149; o al teléfono directo 5134-1347.

Sin más por el momento, le agradezco de antemano la atención brindada a la presente, y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL DISTRITO FEDERAL



SECRETARIA GENERAL

ATENTAMENTE

**México D. F., a 14 de noviembre de 2013
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.**

LIC. ALFREDO ALVAREZ CÁRDENAS.